
AMPLIACIÓN DE MEDIDAS PARA EL TRABAJO REMOTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Por Decreto de Urgencia N° 115-2021 se establece, entre otras cosas, que las disposiciones sobre trabajo remoto tienen vigencia para el sector público y privado hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunicarse con nosotros a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: luciannapolar@esola.com.pe y/o joseantoniovaldez@esola.com.pe.



JOSÉ ANTONIO VALDEZ
Socio



LUCIANNA POLAR
Socia